

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 14 de 07 de Mayo de 2013

DECRETO EXENTO N° 1214

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- DECRETO EXENTO N° 6071, DE FECHA 14. DICIEMBRE 2012, QUE DELEGA EN EL ADMINISTRADOR LA FIRMA DE LA C.A. ALCALDESA.

DECRETO:

Otórgase la Patente ROTISERIA, LAMACEN, FRUTAS

Y VERDURAS.--(PROVISORIA POR UN AÑO)

_____ a nombre de HECTOR ALEXIS EDUARDO
RAMOS CANALES

RUT 14.902.568-5 ubicado en VILLA DOÑA PILAR 2 CALLE 2 Nº 1261

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase
"Por el Sr. Administrador Municipal"



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ORIGINAL: SECRETARIA

Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)